



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1671/2023, sancionada por el H.C.D. con fecha 27 de Noviembre de 2023, en la que se regula la adenda N° 3 al convenio de Colaboración entre en Ministerio de Turismo y Deportes y la Municipalidad de Embalse, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dichas normas con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1671/2023 de fecha 27 de Noviembre de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 79/2023

FECHA: 4 de Diciembre de 2023.-



**FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**